

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (comprendivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa), así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio y de la gestión social del Organo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Cese de Consejero miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación especial.

Quinto.—Ruegos y preguntas; redacción, lectura, aprobación y firma, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, por sí o en unión de persona perita, las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio y demás documentación con sus antecedentes que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta; teniendo derecho a pedir y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dicha documentación.

En Mostoles (Madrid), a 26 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ovan Martin Acedo.—47.202.

AURGI, S. L.
(Sociedad absorbente)

OFICINA DE CONTROL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios de «Aurgi, Sociedad Limitada» y de «Oficina de Control, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas el día 21 de julio de 2006, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Aurgi, Sociedad Limitada» de «Oficina de Control, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas generales.

Madrid, 24 de julio de 2006.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Aurgi, Sociedad Limitada» don Luis Riesgo Pablo. Representante persona física de «Aurgi, Sociedad Limitada», Administrador único de «Oficina de Control, Sociedad Limitada», don Rafael Pérez Benayas.—46.398. y 3.ª 2-8-2006

BENMAR HOTELES, S. A

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo de los Administradores Solidarios de la sociedad «Benmar Hoteles, S.A.», se convoca a los señores accionistas de esta entidad a Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 15 de septiembre del año en curso, a las 12 horas, en el domicilio social de la entidad, sito en la avenida del Derramador, s/n, de Benidorm (Alicante), y en segunda convocatoria, si ello fuere preciso, veinticuatro horas más tarde y en el mismo lugar, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2005, así como la gestión del órgano de adminis-

tración, acordando lo que proceda sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Fijación del importe de la remuneración de los Administradores.

Tercero.—Autorización para elevar a públicos y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Benidorm, 18 de julio de 2006.—El Administrador Solidario, Juan Vicente Ferri Guardiola.—46.142.

BIOSCA Y BOTEY, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel Gallery, calle Rosellón, 249, de Barcelona, el próximo 18 de septiembre de 2006, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 19 de septiembre de 2006, a las 16:45 horas, en el mismo lugar en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de la compañía y del informe de gestión correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2005; acuerdos que correspondan.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión social del ejercicio 2005.

Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración para el 2005; acuerdos que correspondan.

Quinto.—Informe sobre cuestiones inmobiliarias; acuerdos que correspondan.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación para la interpretación, subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, e igualmente podrán solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2006.—El Consejero Delegado, Mariano Vallés Botey.—48.063.

BODEGAS AGNUS DEI, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

GALI AGRO, S. L.

Unipersonal

BODEGAS E VIÑEDOS TERRA

FIRME, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Bodegas

Vinum Terrae, Sociedad Limitada» socio único de «Bodegas Agnus Dei, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Bodegas y Viñedos Terra Firme, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Bodegas Agnus Dei, Sociedad Limitada Unipersonal», socio único de «Gali Agro, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Bodegas Agnus Dei, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Bodegas y Viñedos Terra Firme, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Gali Agro, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Pontevedra y de los balances de fusión aprobados, que fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tiene efectos contables de 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Axis, Simes, Meaño, 17 de julio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Dionisio Oseira Rodríguez y Pablo Pernas García.—46.311. y 3.ª 2-8-2006

BONA LLAR, S. L.
(Sociedad absorbente)

GÜELL TRAVESERA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 27 de junio de 2006, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Bona Llar, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Güell Travesera, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los Balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—Los Administradores solidarios de las compañías, Ricardo Campo Broto, Mariano Campo Broto, Pedro Suñé Dols.—46.361.

y 3.ª 2-8-2006

C Y P MADERAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 63/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Izascun Castellot Andreu, sobre despido, contra C y P Maderas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 26 de abril de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado C y P Maderas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9571,11 euros.